

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016– 00437 00

Encontrando el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde, se advierte que revisada la inclusión de los datos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y las personas indeterminadas, se efectuó dejando la publicación en la modalidad privada, en efecto en la página 810, del cuaderno 1 se advierte:

CÓDIGO DEL PROCESO 11001310300520160043700	
Es <input type="checkbox"/>	
Comisorio/Descongestión	
Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA/	Año 2016
Departamento BOGOTA	Ciudad BOGOTA, D.C.
Corporación * JUZGADO DE CIRCUITO 31	Especialidad * JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC
Despacho Juzgado De Circuito - Civil 005 Bogota Dc	Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C
Tipo Ley NO APLICA	
Juez/Magistrado NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA	
Número Consecutivo 00437	Número Interpuestos 00
Tipo Proceso * CODIGO GENERAL DEL PROCESO	Clase Proceso * PROCESOS DIVISORIOS, DE DESL
SubClase Proceso * EN GENERAL / SIN SUBCLASE	Fecha Presentación * 21/06/2018 12:52:25 P. M.
Es Privado <input checked="" type="checkbox"/>	Está Bloqueado <input type="checkbox"/>

En virtud de lo anterior, como quiera que las gestiones realizadas en el Registro Nacional de emplazados en la modalidad privada, impiden que dicha información goce de publicidad alguna ante la restricción de la consulta al público, secretaría proceda a realizar nuevamente estas actuaciones.

Vencido el término de que trata el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P. secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

¹ Estado Electrónico del 29 de septiembre de 2022

Cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente de cara a la contestación a la demanda allegada por la Curadora Ad-Litem Nelly Ruth Duque Leal.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb04496d6b37d5603bdfe159436775edb65988f4e26a3d08d0db84ff195dc376**

Documento generado en 28/09/2022 07:16:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>